

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(permiso y recepcion definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.**

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
LA SERENA



**Ilustre Municipalidad de
La Serena**

REGIÓN:
IV

N° de Certificado
202
Fecha de Aprobación
24.07.2018
ROL S.I.I
978-13

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de regularizacion (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 76 de fecha 23.03.2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° * de fecha * de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 17,19 mt2, ubicada en PASAJE LAS FRESIAS CALLE/AVENIDA/PASAJE
N° 121 lote N° * manzana *
localidad o loteo POBLACIÓN JUAN XXIII, LA ANTENA sector URBANO (URBANO O RURAL)
de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

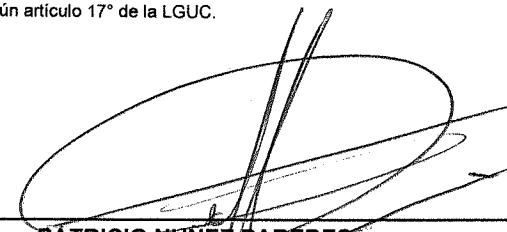
Nombre o Razón Social del Propietario	R.U.T.
LUIS ALFONSO ROJAS	[REDACTED]
Representante Legal del Propietario	R.U.T.
*	*

3.- Individualización del Arquitecto o profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)		R.U.T.
*		*
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
FABIÁN FRITIS FLORES	CONSTRUCTOR CIVIL	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

PNP/SJC


PATRICIO NÚÑEZ PAREDES
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

